



Pitalito, 15 Enero-2020

### AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

**Acto administrativo a notificar:** Resolución número 1467 del 19 Septiembre 2019. "Por medio de la cual se libra mandamiento pago por la vía administrativa de jurisdicción coactiva a favor del Tesoro Municipal de Pitalito y en contra

**Referencia:** Proceso de Cobro Coactivo

**Obligación:** Impuesto predial

**Radicado:** 1467-2018

**Sujeto a notificar:** SEGUNDO FROILAN JIMENEZ PIAMBA

**C.C ó Nit :** 10445089

**Fundamento del Aviso:** Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que la citación enviada a la dirección del expediente fue devuelta por la oficina de correo certificado.

### LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Hace saber que, en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor (a) : **SEGUNDO FROILAN JIMENEZ PIAMBA** y en aplicación a lo dispuesto, Artículo 568 del Estatuto Tributario, artículo 665 del Decreto Ley 390 del 2016 , artículo 568 Estatuto Tributario." Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad por el termino de 5 días y que la notificación se surte al finalizar el día siguiente del retiro. Por lo anterior se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución.

Al presente aviso se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención, se hace saber que contra el mandamiento de pago proceden las excepciones contemplados en el artículo 831 del E.T, las cuales deberán presentarse dentro de los 15 días Hábiles siguientes a la publicación del presente aviso, según el artículo 830 de la misma

Atentamente,

  
**DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES**  
**Profesional Universitaria-Oficina de Cobro Coactivo**

Elaborado por DOLLY CONSUELO VINASCO

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
Fecha:	Fecha:



Escro 2000

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE PITALITO  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**

1,022,750

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1467  
(19 de septiembre de 2019)**

"Por medio de la cual se liquida una obligación financiera y se declara deudor moroso a un contribuyente".

La Secretaría de Hacienda Municipal de Pitalito Huila, en uso de sus facultades en especial las conferidas en el Decreto 154 de 2009; Decreto Municipal 009 de 2007, Parágrafo 2 numeral 6 del Artículo 91 de la ley 136 de 1994, ley 1066 de 2006, y demás normas concordantes vigentes y,

**CONSIDERANDO**

Que corresponde a la secretaría de Hacienda Municipal, realizar el ejercicio de la jurisdicción coactiva de obligaciones a favor del Municipio y de naturaleza tributaria y no tributaria, además de realizar eficientemente el aforo, liquidación, determinación, facturación, control de gravámenes, impuestos y demás recursos que constituyen las rentas municipales.

Que el impuesto Predial Unificado se cobra a todo propietario inscrito o poseedor de un inmueble ubicado en el Municipio de Pitalito Huila, con base en avalúos señalados para cada vigencia fiscal por Catastro Municipal, conforme a las normas dictadas por el instituto Geográfico Agustín Codazzi;

Que La secretaría de Hacienda Municipal ha detectado el NO pago del tributo correspondiente a los años que se liquidan en la factura que se encuentra al respaldo de esta Resolución Administrativa, la cual hace parte integral de la misma.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Declarar como deudor (a) moroso (a) a **SEGUNDO FROILAN JIMENEZ PIAMBA** identificado (a) con cedula de ciudadanía número **000010445089** por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** del Municipio de Pitalito –Huila, correspondiente a las vigencias **2015 2016 2017 2018 2019**, tal como lo indica la liquidación emitida en la factura que se encuentra al respaldo de la presente Resolución Administrativa, del predio identificado con cifra Catastral No. **01-03-0089-0014-000**, ubicado en **C 1B 19 20**, por la suma de **UN MILLON VEINTI DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MC. (1,022,750) MC.**, más los intereses que se causen hasta el momento de su pago.

**ARTICULO SEGUNDO.** Ordenar la apertura del proceso de cobro por jurisdicción coactiva, contra la referida persona, por concepto de pago del impuesto predial unificado, una vez en firme y debidamente ejecutoriada la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** Contra la presente providencia, procede el recurso de reconsideración de acuerdo a lo contenido en el artículo 720, 721 del Estatuto Tributario y deberá ser presentado teniendo en cuenta los requisitos allí establecidos.

**Notifíquese y Cúmplase**

Dado en el despacho de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía del Municipio de Pitalito Huila, a los **19 de septiembre de 2019**.

**JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA**  
Secretario de Hacienda Municipal

**CONSTANCIA DE NOTIFICACION**

En la fecha, se notificó a \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ el presente acto administrativo, en calidad de propietario ( ), poseedor ( ), representante legal ( ), agente oficioso ( ), otro cual? \_\_\_\_\_, para lo cual acredita la documentación respectiva.

\_\_\_\_\_  
El Notificador

\_\_\_\_\_  
El Notificado

Fecha: día \_\_\_\_\_, mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

NOTA: La factura emitida al respaldo de la presente Resolución tiene vigencia y puede ser utilizada para el pago. Si está vencida favor acercarse a la oficina de Recaudo Municipal y solicite una factura actual.

*Señor contribuyente si se encuentra a Paz y Salvo, haga caso omiso a este proceso.*

Proyectó: YURANY AMAYA DIAZ – APOYO PROFESIONAL COBRO COACTIVO

Revisado por: DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES	Aprobado por: JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA
Firma:	Firma:
Nombre: DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES	Nombre: JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA
Cargo: profesional universitaria cobro coactivo	Cargo: Secretario de Hacienda